

De la vuelta. \$	1,807 20	1,471,945 19	Partidas por millar.	Del frente. \$	3,540 00	1,208,679 59
Partidas por millar.			Partidas por millar.			
cultivo, encargo del detall. . . .	1,140 00		9394-Tres sargentos, á \$540. . . . .	1,620 00		
9366-Un guardaalmacen.	1,140 00		9395-Tres cabos, á \$450.	1,350 00		
9367-Un interventor. . .	960 00		9396-Siete obreros de primera, á \$360. . .	2,520 00		
9368-Tres guarda-parques, á \$720. . . . .	2,160 00		9397-Siete idem de segunda, á 270 ps. . .	1,890 00		
9369-Un peon de confianza. . . . .	360 00		9398-Ocho idem de tercera, á 180 ps. . .	1,440 00		
9370-Un portero. . . . .	360 00	7,927 20	9399-Ocho aprendices, á 90 ps. . . . .	720 00	13,080 00	
<i>Compañía de armeros.</i>			<i>Fábrica de pólvora.</i>			
9371-Un capitán segundo, comandante. . .	960 00		9400-Un teniente coronel, director. . . . .	1,807 20		
9372-Un teniente. . . . .	780 00		9401-Un capitán primero de plana mayor facultativo, encargado del detall. . . . .	1,140 00		
9373-Un primer maquinista. . . . .	1,080 00		9402-Un teniente, ayudante. . . . .	780 00		
9374-Un segundo idem. . .	900 00		9403-Un guardaalmacen.	1,140 00		
9375-Un maestro mayor, armero. . . . .	900 00		9404-Un interventor. . .	960 00		
9376-Seis sargentos, á \$540. . . . .	3,240 00		9405-Dos guarda-parques, á 720 ps. . .	1,440 00		
9377-Seis cabos, á \$450.	2,700 00		9406-Un peon de confianza. . . . .	360 00		
9378-Doce obreros de primera, á \$360. . . . .	4,320 00		9407-Un portero. . . . .	360 00	7,987 20	
9379-Doce obreros de segunda, á \$270. . . . .	3,240 00		<i>Compañía de polvoristas.</i>			
9380-Seis idem de tercera, á \$180. . . . .	1,080 00		9408-Un teniente, comandante. . . . .	780 00		
9381-Seis aprendices, á \$90. . . . .	540 00	19,740 00	9409-Un maquinista. . .	540 00		
<i>Fundición de cañones y taller de artificios.</i>			9410-Un maestro polvorista. . . . .	540 00		
9382-Un teniente coronel, director. . . . .	1,807 20		9411-Dos ayudantes de maquinista y polvorista, á \$360. . . . .	720 00		
9383-Un capitán primero de plana mayor facultativo, encargado del detall. . . . .	1,140 00		9412-Doce polvoristas, á \$180. . . . .	2,160 00		
9384-Un teniente, ayudante. . . . .	780 00		9413-Cuatro aprendices, á \$90. . . . .	360 00	5,100 00	
9385-Un guardaalmacen. . . . .	1,140 00		<i>Almacenes foráneos.</i>			
9386-Un interventor. . . .	960 00		9414-Un guardaalmacen para la plaza de Veracruz. . . . .	1,140 00		
9387-Tres guarda-parques, á \$720. . . . .	2,160 00		<i>Fortaleza de Perote.</i>			
9388-Un peon de confianza. . . . .	360 00		9415 Un guarda-parque.	720 00		
9389-Dos porteros, á \$360. . . . .	720 00	9,067 20	9416-Un peon de confianza. . . . .	288 00	1,008 00	
<i>Compañía de obreros.</i>			<i>Fortaleza de Loreto y Guadalupe.</i>			
9390-Un capitán segundo, comandante. . .	960 00		9417 Un guarda-parque.	720 00		
9391-Un teniente. . . . .	780 00		9418-Un peon de confianza. . . . .	288 00	1,008 00	
9392-Un maquinista. . . .	900 00					
9393-Un maestro mayor, fundidor. . . . .	900 00					
Al frente. . . \$	3,540 00	1,208,679 59	Al frente. . . \$	1,238,002 79		

Memoria de Hacienda, párf. 18, documentos núms. del 88 al 98.

Del frente. \$	1,238,002 79	Del frente. \$	1,416,631 59
Partidas por millar.		Partidas por millar.	
9419-Para la compra y reposición de armamento y material de guerra. . . . .	160,000 00	Capitanía del puerto del Progreso.	
<i>SECCION LIII.</i>		9443-Igual á la anterior. . . . .	1,740 00
<i>MARINA NACIONAL.</i>		Capitanía del puerto de Goatzacoalcos.	
<i>Departamento del Golfo.</i>		9444-Igual á la anterior. . . . .	1,740 00
Capitanía del puerto de Veracruz.		Capitanía del puerto de Alvarado.	
9420-Un capitán, jefe del departamento del Golfo. . . . .	2,101 20	9445-Igual á la anterior. . . . .	1,740 00
9421-Un intérprete. . . .	960 00	Capitanía del puerto de Tuxpam.	
9422-Un escribiente secretario. . . . .	720 00	9446-Un capitán. . . . .	720 00
9423-Un idem. . . . .	720 00	9447-Un vigia para la población. . . . .	180 00
9424-Un vigia para la fortaleza de Ulúa. . . .	960 00	9448-Un idem para la barra. . . . .	180 00
9425-Un patron para el bote. . . . .	450 00	9449-Un patron. . . . .	300 00
9426-8 bogas, á \$300. .	2,400 00	9450-4 bogas, á \$180. .	720 00
9427-Gastos de escritorio.	180 00	Capitanía del puerto de Matamoros.	
Capitanía del puerto de Tampico.		9451-Un capitán. . . . .	720 00
9428-Un capitán. . . . .	1,017 60	9452-Un patron. . . . .	360 00
9429-Un vigia para la plaza. . . . .	420 00	9253-4 bogas, á \$300. .	1,200 00
9430-Un idem para la barra. . . . .	420 00	<i>Departamento del Pacífico.</i>	
9431-Un patron para el bote. . . . .	360 00	Capitanía del puerto de Mazatlan.	
9432-4 bogas, á \$300. .	1,200 00	9454-Un capitán, jefe de departamento. . . . .	2,101 20
Capitanía del puerto de la Isla del Carmen.		9555-Un intérprete. . . .	960 00
9433-Un capitán. . . . .	720 00	9456-Un escribiente, secretario. . . . .	720 00
9434-Un patron para el bote. . . . .	300 00	9457-Un idem. . . . .	600 00
9435-4 bogas, á \$180. .	720 00	9458-Un patron. . . . .	360 00
Capitanía del puerto de Campeche.		9459-Seis bogas, á \$300.	1,800 00
9436-Un capitán. . . . .	720 00	9460-Auxilio á la escuela náutica. . . . .	1,500 00
9437-Un patron para el bote. . . . .	300 00	9461-Gastos de escritorio.	180 00
9438-4 bogas, á \$180. .	720 00	Capitanía de puerto de Salina Cruz.	
9439-Auxilio á la Escuela náutica. . . . .	1,500 00	9462-Un capitán. . . . .	720 00
Capitanía del puerto de Tabasco.		9463-Un patron. . . . .	300 00
9440-Un capitán. . . . .	720 00	9464-Cuatro bogas á \$180. . . . .	720 00
9441-Un patron para el bote. . . . .	300 00	Capitanía de puerto de Acaapulco.	
9442-4 bogas, á \$180. .	720 00	9465-Igual al anterior. . .	1,740 00
Al frente. . . \$	1,416,631 59	Capitanía de puerto de San Blas.	
		9466-Igual á la anterior. .	1,740 00
		Al la vuelta. \$	1,439,672 79

Memoria de Hacienda, párf. 18, documentos núms. del 88 al 98.

De la vuelta. . \$	1,439,672 79	Del frente. . \$	8,276 16	1,455,332 79
Capitanía de puerto de Manzanillo.		Partidas por millar.		
Partidas por millar.		primera clase á \$240. . . . .	1,920 00	
9467-Igual á la anterior.	1,740 00	9488-Doce idem de segunda idem, á \$ 180. .	2,160 00	
Capitanía de puerto de Guaymas.		9489-Ocho grumetes, á \$120. . . . .	960 00	
9468-Igual á la anterior.	1,740 00	Artilleria.		
Capitanía de puerto de la Paz.		9490-Un sargento, condestable. . . . .	360 00	
9469-Igual á la anterior.	1,740 00	9491-Tres cabos, á \$226 80. . . . .	680 40	
Capitanía de puerto de Maruata.		9492-Once soldados, á \$205 20. . . . .	2,257 20	
9470-Igual á la anterior.	1,740 00	Infanteria.		
Capitanía de puerto de Soconusco.		9493-Un sargento. . . . .	360 00	
9471-Igual á la anterior.	1,740 00	9494-Tres cabos, á \$169 20. . . . .	507 60	
Capitanía de puerto de Tonala.		9495-Trece soldados, á \$151 20. . . . .	1,965 60	
9472-Igual á la anterior.	1,740 00	Maquinistas.		
Capitanía de puerto Angel.		9496-Un primer maquinista. . . . .	1,800 00	
9473-Igual á la anterior.	1,740 00	9497-Un oficial. . . . .	1,200 00	
Capitanía de puerto de la Libertad.		9498-Cuatro fogoneros de primera clase, á \$480. . . . .	1,920 00	
9474-Igual á la anterior.	1,740 00	9499-Cuatro idem de segunda idem, á \$240	960 00	
Capitanía de puerto de Bahía de la Magdalena.		9500-Setenta y cinco raciones diarias, á 34 es. . . . .	8,370 00	
9475-Igual á la anterior.	1,740 00	9501-Cuarta parte de sueldos para entretenimiento del buque. . . . .	6,331 74	
SECCION LIV.		9502-Combustible. . . . .	18,000 00	
Presupuesto para un buque de guerra.		Importa el buque. . . . .	58,028 70	
9476-Un primer teniente, comandante. . . . .	2,097 00	9503-Importan tres buques más. . . . .	174,086 10	232,114 80
9477 Un segundo idem. . . . .	1,038 36	RESUMEN DE MARINA.		
9478-Un contador, pagador. . . . .	1,038 00	Departamento del Golfo y del Pacifico. . . . .	57 330 00	
9479-Un aspirante de primera clase. . . . .	348 00	Cuatro buques de guerra. . . . .	232,114 80	
9480-Un idem de segunda idem. . . . .	186 00		289,444 80	
9481-Un médico cirujano. . . . .	1,468 80	SECCION LV.		
9482-Un segundo contra-maestre. . . . .	540 00	Cuerpo médico militar.		
9483-Un tercero idem idem . . . . .	420 00	9504-Un subinspector, director del hospital de instruccion. . . . .	2,466 00	
9484 Un primero carpintero, calafate. . . . .	360 00	9505-Un subinspector, visitador de las secciones sanitarias. . . . .	2,466 00	
9485-Un cocinero. . . . .	360 00			
9486-Un maestro de viveres. . . . .	420 00			
9487-Ocho marineros de				
Al frente. . . \$	8 276 16	Al frente. . . \$	4,932 00	1,687,447 59

Del frente. . \$	4,932 00	1,687,447 59	Del frente. . \$	5,160 00	1,769,476 47
Partidas por millar.			Partidas por millar.		
9506-Cuatro profesores de hospital para las divisiones, á \$1,652,40. . . . .	6,609 60		9526-Ocho idem segundos, enfermeros mayores, á \$ 288. . . . .	2,304 00	
9507-Dos profesores para los hospitales de Veracruz y Tampico, á \$1,652,40. . . . .	3,304 80		9527-Veinte cabos, enfermeros de primera, á \$225. . . . .	4,500 00	
9508-Un pagador. . . . .	960 00		9528-Cien soldados, idem desegunda, á \$180. . . . .	18,000 00	29,964 00
9509-Veinte médicos cirujanos de ejército, á \$1,468,80. . . . .	29,376 00		Gratificaciones.		
9510-Tres idem para los hospitales de Veracruz y Tampico, á \$1,468,80. . . . .	4,406 40		9529-Para papel de seis sargentos, celadores, á \$12. . . . .	72 00	
9511-Un farmacéutico principal. . . . .	1,468 80		Tren.		
9512-4 idem para el ejército, á \$1,016,16. . . . .	4,064 64		9530-Un subteniente. . . . .	660 00	
9513-Un veterinario principal. . . . .	1,468 80		9531-Cuatro sargentos seguidos, capataces, á \$270. . . . .	1,080 00	
9514-Cuatro idem de ejército, á \$1,016,16. . . . .	4,064 64		9532-Cuarenta soldados conductores á \$112 50 es. . . . .	4,500 00	
9515-Diez aspirantes para el hospital de instruccion á \$540. . . . .	5,400 00		9533-Doce arrieros, á \$180. . . . .	2,160 00	
9516-Cuatro aspirantes, dos para Veracruz y dos para Tampico, á \$540. . . . .	2,160 00	68,215 68	9534-Ciento sesenta mulas, á \$ 72 . . . . .	11,520 00	19,920 00
Administracion.			Sobrestancias militares.		
9517-Un administrador del hospital de instruccion . . . . .	1,652 40		9535-A razon de 25 centavos diarios por enfermo. . . . .	40,000 00	
9518-3 administradores de hospitales del ejército, á \$1,468,80. . . . .	4,406 40		Pertrechos de ambulancia.		
9519-Dos administradores para los hospitales de Veracruz y Tampico, á \$1,468,80. . . . .	2,937 60		9536 Compra de 80 mulas, á \$50. . . . .	4,000 00	
9520-Cuatro comisarios de entradas, á \$802,80. . . . .	3,211 20		9537-Botiquines y demás pertrechos. . . . .	7,000 00	11,000 00
9521-Dos idem para los hospitales de Veracruz y Tampico, á \$802,80. . . . .	1,605 60	13,813 20	9538-Cinco dias suplementarios, excluidos los sargentos y arrieros, para completo del año. . . . .	375 00	
9522-Un capitán. . . . .	960 00		9539-Ciento sesenta plazas de lavado, á \$3 25 es., en un año. . . . .	520 00	
9523 Un teniente . . . . .	720 00		9540-Ciento sesenta plazas de gasto comun, á \$4 50 es. en un año . . . . .	720 00	
9524-Dos subtenientes, á \$660. . . . .	1,320 00		9541-Ciento noventa plazas de recomposicion de armamento á 6 y cuarto centavos mensuales por plaza, al año. . . . .	142 50	1,757 50
9525-Seis sargentos primeros, celadores, á \$360. . . . .	2,160 00		9542-Uniforme de 160 plazas, á \$35 97 centavos. . . . .	5,755 20	
Al frente. . . \$	5,160 00	1,769,476 47	A la vuelta. . . \$	1,877,945 17	

De la vuelta. . . \$		Del frente. . . \$	
SECCION LVI.			
<i>Infanteria.</i>			
Un batallon.			
Partidas por millar.		Partidas por millar.	
9543-Un coronel. . . . .	2,466 00	9569-Al subayudante. . .	12 00
9544-Un teniente coronel. . . . .	1,652 40	9570-A seis capitanes, á \$24. . . . .	144 00
9545-Un comandante. . . . .	1,468 80	9571-A seissargentos primeros, á \$12. . . . .	72 00 408 00
9546-Un pagador. . . . .	1,594 80	9572-Importan cinco dias más, completo del año. . . . .	968 12
9547-Un segundo ayudante. . . . .	780 00	El vestuario que debe usar el soldado de infanteria, es el siguiente:	
9548 Un subayudante. . . . .	660 00	9573-Un schacot adornado, para 4 años, con valor de 1 ps. 25 cs. en un año. . . . .	0 31
9549-Un corneta mayor. . . . .	360 00	9574-Un capote, para 5 años, con valor de 8 ps. 34 cs. en un año. . . . .	2 11
9550-Un cabo de cornetas. . . . .	135 00	9575-Una mochila, para 4 años, con valor de 3 ps. 50 cs. en un año. . . . .	0 88
9551-Un idem de gastadores. . . . .	135 00	9576-Dos fundas de schacot, para un año, con valor de 50 cs. en un año. . . . .	0 50
9552-Cuatro gastadores, á \$112,50. . . . .	450 00	9577-Una chaqueta de paño, para 2 años, con valor de 4 pesos 36 cs. en un año. . . . .	2 18
9553-Ocho arrieros, á \$180. . . . .	1,440 00	9578-Un pantalon de paño para 2 años, con valor de 3 ps. 36 cs. en un año. . . . .	1 78
9554-Treinta y dos mulas de carga, á \$72. . . . .	2,304 00	9579-Dos chaquetines de lienzo, para un año, con valor de 4 pesos en un año. . . . .	4 00
9555-Seis capitanes, á \$960. . . . .	5,760 00	9580-Dos pantalones de lienzo, por un año, con valor de 4 pesos, en un año. . . . .	4 00
9556-Doce tenientes, á \$720. . . . .	8,640 00	9581-Cuatro camisas manta, para un año, con valor de 3 pesos 20 cs. en un año. . . . .	3 20
9557-Doce subtenientes, á \$660. . . . .	7,920 00	9582-Cuatro calzoncillos manta, para un año, con valor de 2 pesos 64 cs. en un año. . . . .	2 64
9558-Seis sargentos primeros, á \$360. . . . .	2,160 00	9583-Dos corbatines, por un año, con valor de 18 cs., en un año. . . . .	0 18
9559-Treinta idem segundos, á \$234. . . . .	7,020 00	9584-Cuatro pares de zapatos, para un año, con valor de 6 pe-	
9560-Cincuenta y cuatro cabos, á \$135. . . . .	7,290 00		
9561-Diez y ocho cornetas, á \$112,50. . . . .	2,025 00		
9562-Cuatrocientos noventa y dos soldados, á 112 pesos 50 cs. . . . .	55,350 00		
9563-Quinientas setenta plazas, lavado, á 3 ps. 25 cs. . . . .	1,852 50		
9564-Quinientas setenta idem, gasto comun, á 4 ps. 50 cs. . . . .	2,565 00		
9565-Seiscientos quince idem de recomposicion de armamento, á 6 y cuarto centavos mensuales.	461 25 114,489 75		
<i>Gratificaciones.</i>			
9566-Al coronel. . . . .	96 00		
9567-Al jefe del detall. . . . .	60 00		
9568-Al ayudante. . . . .	24 00		
Al frente. . . \$	180 00 1.992,434 92	Al frente. . . \$	21 78 1.993,751 04

Memoria de Hacienda, párf. 18, documentos núms. del 88 al 93.

Del frente. . . \$		Del frente. . . \$	
SECCION LVII.			
<i>Caballeria.</i>			
Un cuerpo.			
Partidas por millar.		Partidas por millar.	
9585-Un abrigo para un año, con valor de 2 pesos 25 cs., en un año. . . . .	6 66 2/3	9607-Veinte idem segundos, á \$270. . . . .	5,400 00
9586-Un porta-abrigo, para un año, con valor de 25 cs., en un año. . . . .	2 25	9608-Treinta y seis cabos, á \$157 50 cs. . . . .	5,670 00
9587-Un porron y platos, por un año, con valor de 50 cs., en un año. . . . .	0 25	9609-Doce trompetas, á \$135. . . . .	1,620 00
9588-Dos pares guantes, para un año, con valor de 50 cs., en un año. . . . .	0 50	9610-Trescientos cuarenta soldados, á \$135. . . . .	45,900 00
Importa cada solúado.	31 94 2/3	9611-Ocho arrieros, á \$180. . . . .	1,440 00
Importan 570 plazas, á \$31 94 2/3. . . . .	18,209 61	9612-Cuatrocientos treinta caballos, á \$72. . . . .	30,960 00
Importa un batallon. . . . .	134,015 48	9613-Treinta y dos mulas á \$72. . . . .	2,304 00
9589-Importan 15 batallones más. . . . .	2,010,232 12	9614-Trescientos noventa y ocho plazas, lavado, á \$3 25 cs. . . . .	1,293 50
Importan 16 batallones. . . . .	2,144,247 60	9615-Trescientas noventa y ocho plazas, gasto comun, á \$4 50 cs. . . . .	1,791 00
<i>SECCION LVIII.</i>			
<i>Caballeria.</i>			
Un cuerpo.			
9590-Un coronel. . . . .	2,714 40	9616-Cuatrocientas treinta y tres plazas, recomposicion de armamento, á 6 1/4 cs. mensuales. . . . .	324 75 98,143 25
9591-Un teniente coronel. . . . .	1,807 20	9617-Importan cinco dias de haber para completo del año. . . . .	766 88
9592-Un comandante. . . . .	1,560 00	<i>Gratificaciones.</i>	
9593-Un pagador. . . . .	1,594 80	9618-Al coronel. . . . .	96 00
9594-Un ayudante. . . . .	840 00	9619-Al jefe del detall. . . . .	60 00
9595-Un porta. . . . .	720 00	9620-Al ayudante. . . . .	24 00
9596-Cuatro capitanes, á \$1,140. . . . .	4,560 00	9621-Al porta. . . . .	12 00
9597-Ocho tenientes, á \$780. . . . .	6,240 00	9622-A cuatro capitanes, á 24 pesos. . . . .	96 00
9598-Ocho alféreces, á \$720. . . . .	5,760 00	9623-A cuatro sargentos primeros, á 12 pesos. . . . .	48 00 336 00
9599-Un talabartero. . . . .	360 00	<i>Vestuario.</i>	
9600-Un mariscal. . . . .	360 00	9624-Un schacot adornado, por 4 años duracion, valor 1 peso 25 cs., al año. . . . .	0 31
9601-Trompeta mayor. . . . .	360 00	9625-Una capa adornada, por 4 años duracion, valor 11 pesos 62 cs., al año. . . . .	2 90
9602-Un cabo de trompetas. . . . .	157 50	9626-Un par acicates, por 4 años duracion, valor 1 peso, al año. . . . .	0 25
9603-Un idem de batidores. . . . .	157 50	9627-Una mantilla, por 4 años duracion, valor de 3 pesos 62 cs., al año. . . . .	0 91
9604-Cuatro batidores, á \$135. . . . .	540 00	9628-Un maletin, por 4 años duracion, valor de 3 pesos 62 cs., al año. . . . .	0 91
9605-Cuatro mancebos, á \$135. . . . .	540 00 28,271 40	<i>Compañias.</i>	
9606-4 sargentos primeros, á \$360. . . . .			
Al frente. . . \$	1,440 00 4.050,464 17	Al frente. . . \$	1,440 00 4.050,464 17

Memoria de Hacienda, párf. 18, documentos núms. del 88 al 93.

Partidas por millar.	De la vuelta. \$	Partidas por millar.	Del frente. \$
	4 37 4.149,710 30		4.149,710 30
años duracion, valor de 1 peso 58 cs., al año. . . . .	0 29	y ocho plazas de vestuario, á 37 pesos 25 cs. . . . .	14,827 15
9629—Una chaqueta de paño, por 2 años duracion, valor de 4 pesos 36 cs., al año. . . . .	2 18	Importa un cuerpo. . . . .	142,344 68
9630—Un pantalon de montar, por 2 años duracion, valor de 6 pesos 50 cs., al año. . . . .	3 25	9643—Idem siete cuerpos más . . . . .	996,412 78
9631—Dos chaquetas lienzo, por un año duracion, valor de 4 pesos, al año. . . . .	4 00	9644—Idem ocho cuerpos más . . . . .	1.138,757 46
9632—Dos pantalones lienzo, por un año duracion, valor de 4 pesos, al año. . . . .	4 00	SECCION LVIII.	
9633—Una blusa loneta, por un año duracion, valor 3 pesos, al año. . . . .	3 00	<i>Estado Mayor del Ejército.</i>	
9634—Cuatro camisas, por un año duracion, valor de 3 pesos 20 cs., al año. . . . .	3 20	9645—Dos generales de division, á 6,001 pesos 20 cs. . . . .	12,002 40
9635—Cuatro calzoncillos, por un año duracion, valor de 2 pesos 64 cs., al año. . . . .	2 64	9646—Ocho idem de brigada, á 4,500 pesos. . . . .	36,000 00
9636—Cuatro pares de zapatos, por un año duracion, valor de 6 pesos 66½ cs., al año. . . . .	6 67	9647—Dos coroneles, ayudantes generales de Estado Mayor, á 2,714 pesos 40 cs. . . . .	5,428 80
9637—Una manta-silla, por un año duracion, valor de 1 peso 87 cs., al año. . . . .	1 87	9648—Dos tenientes coroneles, primeros ayudantes de Estado Mayor, á 1,807 pesos 20 cs. . . . .	3,614 40
9638—Dos corbatines, por un año duracion, valor de 18 cs., al año. . . . .	0 18	9649—Diez idem idem de caballeria, á 1,807 pesos 20 cs. . . . .	18,072 00
9639—Dos pares guantes, por un año duracion, valor de 50 cs., al año. . . . .	0 50	9650—Diez comandantes de escuadron, á 1,560 pesos . . . . .	15,600 00
9640—Un porron y platos, por un año duracion, valor de 50 cs. al año. . . . .	0 50	9651—Cuatro capitanes ayudantes de Estado Mayor, á 1,140 pesos . . . . .	4,560 00
9641—Dos fundas schacot, por un año duracion, valor de 50 cs., al año. . . . .	0 50	9652—Treinta y seis idem idem de caballeria, á 1,140 pesos . . . . .	41,040 00
Gasto de un soldado anualmente. . . . .	37 25	9653—Dos tenientes de Estado Mayor, á 780 pesos. . . . .	1,560 00
9642—Trescientas noventa		9654—Diez y ocho idem de caballeria, á 780 ps. . . . .	14,040 00 151,917 60
		<i>Gratificaciones á las divisiones.</i>	
		9655—Al Estado Mayor. . . . .	360 00
		9656—A la Mayoria general. . . . .	90 00
		9657—Al comandante general de artilleria . . . . .	288 00
		9658—Al idem idem de infanteria . . . . .	288 00 1,026 00
		9659—Para una division más . . . . .	1,026 00
Al frente. . . \$	4.149,710 30	Al frente. . . \$	5.314,919 83

Partidas por millar.	Del frente. \$	Partidas por millar.	Del frente. \$
	5.314,919 83		15,408 00 5.318,519 83
<i>Gratificaciones á las brigadas.</i>			
9660—Al Estado Mayor. . . . .	180 00	9673—Un idem de caballeria, ayudante. . . . .	1,140 00
9661—A la Mayoria de órdenes. . . . .	90 00	9674—Dos idem de idem, á 1,140 pesos. . . . .	2,280 00
9662—Al comandante de artilleria. . . . .	90 00	9675—Un asesor. . . . .	2,460 00 21,288 00
9963—Al idem idem de ingenieros. . . . .	90 00 450 00	<i>Gastos de escritorio.</i>	
9664—Para siete brigadas más . . . . .	3,150 00	9676—De la comandancia. . . . .	480 00
		9677—Del asesor. . . . .	252 00 732 00
NOTAS.			
9665-1.ª—ASESORES.—Se autoriza al Ejecutivo para que cuando fueren necesarios en las Divisiones, los nombre, disfrutando éstos el haber que asigna la ley de presupuestos de 1875 á 1876.		FISCALÍAS DE LA PLAZA DE MÉXICO.	
9666-2.ª—PAGADURIAS DE DIVISION.—Se autoriza al Ejecutivo para que, cuando fuere necesario, pueda nombrar pagadores generales que se encarguen de la contabilidad de las fuerzas que se movilicen en campaña, con la dotacion que les da la ley de 31 de Diciembre de 1855.		9678—Un coronel de infanteria, fiscal. . . . .	2,466 00
		9679—Un idem de caballeria, idem. . . . .	2,714 40
		9680—Un teniente coronel de infanteria, idem. . . . .	1,652 40
		9681—Un idem idem de caballeria, idem. . . . .	1,807 20
		9682—Cuatro tenientes de infanteria, secretarios, á 720 pesos. . . . .	2,880 00
		9683—Cuatro sargentos de infanteria, escribanos, á 360 pesos. . . . .	1,440 00
		9684—Gastos de oficio de las cuatro fiscalias, á 180 pesos. . . . .	720 00 13,680 00
		MATORIA DE PLAZA DE MÉXICO.	
		9685—Un coronel de caballeria. . . . .	2,714 40
		9686—Un comandante de batallon. . . . .	1,468 80
		9687—Un capitán de caballeria. . . . .	1,140 00
		9688—Dos tenientes de infanteria, á 720 pesos. . . . .	1,440 00
		9689—Gastos de escritorio. . . . .	252 00
		9690—Idem de utensilio. . . . .	2,400 00 9,415 20
		PRISION MILITAR DE TLALTELOLCO.	
		9691—Un teniente coronel de caballeria, jefe de ella. . . . .	1,807 20
		9692—Dos capitanes de infanteria, ayudantes, á 960 pesos. . . . .	1,920 00
		9693—Un teniente de caballeria, idem. . . . .	780 00 4,507 20
Al frente. . . \$	15,408 00 5.318,519 83	A la vuelta. \$	5.368,142 23